

**SUPUESTO TEMA 20 BLOQUE III**

Nº 126-21

Víctor Pérez Solano es un funcionario del Cuerpo de Ayudantes de IIPP que presta servicio como área mixta en el Centro Penitenciario Murcia II. El 9 de diciembre de 2018, Víctor no se presenta a trabajar a pesar de haber sido nombrado como servicios mínimos dado que ese día comenzaba una huelga general en el ámbito penitenciario.

Por tal motivo se le incoa un expediente disciplinario, adoptándose mediante resolución motivada una medida de carácter provisional que asegure la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Concretamente, la suspensión provisional se inicia el 25 de enero de 2019 y finaliza el 3 de marzo de 2019, que es cuando pasa a definitiva.

Cuando Víctor se incorpora a su puesto de trabajo el 1 de junio de 2019, tiene una pequeña discusión con un compañero, por lo que decide no ir a trabajar el 15 de junio de 2019, sin que justifique la falta de asistencia al trabajo.

Las retribuciones de Víctor son las siguientes:

- **RETRIBUCIONES:**

Sueldo mensual: 764.19 euros

Complemento de destino: 347.54 euros

Complemento específico: 775.40 euros

Trienios (3):83.85 euros

- **DEDUCCIONES:**

MUFACE: 29.61 euros

Derechos Pasivos: 67.64 euros

IRPF: 303.97 euros

C. SINDICAL: 21.98 euros



- 1) **¿Cuál es el importe a deducir de la nómina de Víctor por el día 15 de junio de 2019 que faltó a trabajar sin alegar causa que lo justifique?**
 - a) No se le descontará nada en absoluto.
 - b) 164.24 euros.
 - c) 63.58 euros.
 - d) 65.69 euros.

- 2) **Si suponemos que, en diciembre, de paga extra cobra el funcionario 1500 euros, ¿qué deducción se le practicara a Víctor en la misma?**
 - a) No afecta el incumplimiento de la jornada en la paga extra.
 - b) Una cantidad fija de 100 euros.
 - c) En la paga extra de diciembre se le descontará 8.19 euros
 - d) En la paga extra de junio se le descontará 8.19 euros.

- 3) **¿Qué retribución íntegra percibirá Víctor en el mes de febrero de 2019?**
 - a) 1111,73 euros.
 - b) 1122.94 euros
 - c) 859.25 euros.
 - d) 848.04 euros.

- 4) **¿Qué retribución íntegra percibirá Víctor en el mes de abril de 2019?**
 - a) No cobrará nada.
 - b) 1111.73 euros.
 - c) 859.25 euros.
 - d) 958.36 euros.

- 5) **¿A quién le compete la resolución del expediente disciplinario incoado a Víctor?**
 - a) Al Ministro del Interior.
 - b) Al Secretario General de Instituciones Penitenciarias, por delegación del Subsecretario del Interior.
 - c) Al Secretario de Estado del Interior, por delegación del Ministro del Interior.
 - d) Al Subsecretario del Interior.